

Listas de control de Amnistía Internacional para la selección de candidaturas para titular del mandato de relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

Las candidaturas que se propongan para titular del mandato se presentarán conforme a requisitos técnicos y profesionales, entre otros.

El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 5/1, establece que “[a]l proponer, seleccionar y nombrar a los titulares de mandatos serán de fundamental importancia los siguientes criterios generales: a) conocimientos especializados; b) experiencia en la esfera del mandato; c) independencia; d) imparcialidad; e) integridad personal; y f) objetividad”.

El Consejo de Derechos Humanos, en su decisión 6/102, establece cuatro requisitos técnicos y objetivos (antecedentes, especialización técnica pertinente, competencia reconocida y flexibilidad/disponibilidad y tiempo suficiente) para la consideración de candidaturas seleccionables como titulares de mandatos de Mandatos Especiales.

Se proponen las siguientes listas de control para facilitar la interpretación de esos requisitos:

1. Antecedentes (y aptitudes): antecedentes pertinentes en educación y experiencia profesional equivalente en la esfera de los derechos humanos; capacidad de comunicación adecuada en dos de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Lista de control:

- Titulación universitaria de posgrado o equivalente en una disciplina directamente relacionada con el mandato, preferiblemente con una sólida especialización en derecho internacional público, derecho internacional de los derechos humanos, derecho internacional humanitario y/o derecho internacional penal;
 - Publicaciones académicas u otro material publicado, incluso para ONG (artículos, estudios, informes, trabajos de investigación u otro material escrito similar que demuestre conocimientos exhaustivos) sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos pertinentes al mandato
 - Excelentes aptitudes comunicativas orales y escritas en al menos dos de las lenguas de trabajo de la ONU (inglés, francés y español); se valorarán también especialmente los conocimientos de otras lenguas oficiales de la ONU o de extenso uso, como árabe, chino o ruso)
 - Conocimientos y experiencia forenses en la investigación de muertes violentas, incluida la exhumación de tumbas;
 - Amplia experiencia en oratoria pública (por ejemplo en seminarios especializados), idealmente complementada con aptitudes comunicativas con medios de comunicación, gobiernos y otras partes interesadas pertinentes
2. Especialización técnica pertinente: conocimiento de los instrumentos y las normas internacionales de derechos humanos; conocimiento de los mandatos institucionales relacionados con la labor de las Naciones Unidas o de otras organizaciones internacionales o regionales en la esfera de los derechos humanos; experiencia comprobada de trabajo en la esfera de los derechos humanos

Lista de control:

- Exhaustivos conocimientos de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario;
- Al menos 10 años de experiencia laboral en el terreno de los derechos humanos, en particular en trabajo sobre o en torno a la protección de personas en situación de riesgo y/o la prestación de asistencia a posibles víctimas de ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, a las familias de esas víctimas y a los testigos de esas ejecuciones;
- Excelente conocimiento del marco legal y la jurisprudencia internacionales y regionales relativos a la prohibición de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; el derecho a la vida; las salvaguardas y restricciones relacionadas con la imposición de la pena de muerte; las desapariciones forzadas; a los derechos para un juicio justo; las normas internacionales relativas al uso de la fuerza; las reparaciones, incluida la indemnización a las familias de las víctimas; el procesamiento y sanción de perpetradores; así como de los mandatos institucionales de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales en el área de los derechos humanos

3. Competencia comprobada: Competencia reconocida a nivel nacional, regional o internacional en relación con los derechos humanos.

Lista de control:

- Conocimiento de metodologías basadas en los derechos humanos para la investigación de presuntos casos de ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, y experiencia práctica en este terreno, incluso en circunstancias difíciles en diversos países;
- Capacidad para realizar los trabajos de investigación, tanto teórica como sobre el terreno, que se precisen en el desarrollo de las misiones de determinación de hechos;
- Experiencia en el análisis crítico de información y datos, para poder examinar casos individuales y para determinar tendencias y formular recomendaciones efectivas;
- Experiencia en interacción con las familias de víctimas y testigos de ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias;
- Experiencia en el trabajo con autoridades responsables de las personas que podrían ser responsables de ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, incluidos funcionarios militares, policiales y penitenciarios pertinentes;
- Sensibilidad para los matices y desafíos políticos que podrían tener que afrontarse en el intento de investigar casos de presuntas ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias;
- Sensibilidad hacia la especial vulnerabilidad de individuos y grupos específicos (como miembros de minorías, simpatizantes de la oposición, detenidos) que puedan hacer frente a un mayor riesgo de ser víctimas de ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias;
- Compromiso de estrecha colaboración con diversas partes interesadas, incluidas las ONG.

Se valorará especialmente la experiencia en la investigación, la tramitación de recursos judiciales o la gestión en otros aspectos de casos de presuntas ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias ante organismos judiciales o cuasi judiciales.

4. Flexibilidad/disponibilidad y tiempo suficiente para cumplir eficazmente las funciones del mandato y responder a sus requisitos, incluida la realización de visitas a países, la redacción de informes de manera oportuna y la asistencia a los periodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General.

Lista de control:

- Disposición y capacidad para realizar investigaciones locales, en países de todas las regiones del mundo, sobre presuntos casos de ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, y de fenómenos que propicien tales prácticas;
- Compromiso demostrado con el derecho internacional de los derechos humanos, sus normas y valores, incluido un enfoque basado en los principios del derecho a la vida y a otros derechos humanos afectados por las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o

arbitrarias. Compromiso con la integridad, independencia e imparcialidad del mandato del relator especial;

- Disposición y capacidad para dedicar una proporción considerable de horas de trabajo al cumplimiento del mandato, lo que incluye la realización de dos o tres visitas de investigación al año a diversos países, la preparación y presentación de informes al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General (incluidos informes anuales y sobre las visitas realizadas a países), y la asistencia a seminarios y otras reuniones de la ONU
- Disposición y capacidad para actuar con urgencia sobre casos o situaciones que requieran atención inmediata.

Aunque Amnistía Internacional considera que el compromiso con los derechos humanos universales, la experiencia y competencia pertinentes y la integridad personal son requisitos obligatorios para que la candidatura de cualquier persona pueda tener opciones para este mandato, la organización no considera que un o una titular de mandato deba reunir todos y cada uno de los requisitos enumerados en las listas de control precedentes. Sin embargo, las candidaturas que más posibilidades tengan serán las que reúnan un número sustancial de requisitos. Téngase en cuenta, asimismo, que estas listas de control no pretenden ser en modo alguno exhaustivas en lo que se refiere a las cualificaciones deseables para el desempeño de la función de relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.

Las personas candidatas para titular del mandato deben ser conscientes de que se trata de una función voluntaria, no remunerada. Se pagarán los gastos razonables por el trabajo relacionado con el mandato, pero no se percibirá salario alguno. Exigirá un importante compromiso de tiempo de la persona en cuestión, incluida la disposición a responder a situaciones urgentes, como se explica *supra*.

Las ONG y otras personas o entidades que deseen proponer candidaturas deben remitir los nombres de las personas candidatas que reúnan los requisitos exigidos a la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACNUDH) antes del **31 de marzo de 2010** para su inclusión en la lista pública que sirve de base para la designación.¹ Consulten con las personas interesadas antes de presentar su nombre a la OACNUDH.

Marzo de 2010

¹ <http://www2.ohchr.org/english/bodies/chr/special/nominations.htm>